CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SPM-025-2023

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.2.** y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. **ASESOR DEL PROYECTO**, el cual debe ser Profesional Ingeniero ambiental magister en Medio ambiente y desarrollo y tarjeta o matrícula profesional vigente con experiencia profesional de mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica., el cual tendrá las siguientes obligaciones:

- ✓ Asesorar y realizar seguimiento de la correcta ejecución del proyecto mediante la elaboración y entrega de informes parciales, así como organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato que se derive del presente proyecto.
- ✓ Asesorar en la realización de dos (2) reuniones de articulación de acciones, con la dependencia de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Planeación Municipal, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final para la evaluación de acciones y socialización de resultados.
- ✓ Asesorar en la elaboración del plan de trabajo para la correcta ejecución del proyecto, hacer seguimiento, coordinar articuladamente con la Secretaría de Planeación y la comunidad en general el desarrollo de las visitas.
- ✓ Asesorar en la realización de las capacitaciones relacionadas con el aprovechamiento de residuos orgánicos y entrega de las composteras para producir abono orgánico.
- ✓ Asesorar en la organización de sensibilizaciones, reuniones y acciones contenidas en el contrato.
- ✓ Entregar y socializar ante la Secretaría de Planeación Municipal, el informe final consolidado de todas las actividades realizadas, el cual debe contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología utilizada, Temas Tratados, Registro Fotográfico.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental magister en Medio ambiente y desarrollo y tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	UND	1	3 meses

Para evidenciar la actividad deberá presentar:

- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.
- Plan de trabajo realizado que incluya la metodología a utilizar, comunidades a intervenir, aprobado por el supervisor del contrato luego de reunión de socialización.
- Dos Actas de las reuniones realizadas (una al inicio y otra al final).
- Listado de asistencia de cada una de las reuniones realizadas.
- Informe ejecutivo parcial y final de las actividades desarrolladas en la vigencia del contrato que incluyan una (1) fotografía full color, por cada una de las actividades desarrolladas.

2. **VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN TODAS LAS COMUNAS, PARA SENSIBILIZACIÓN SOBRE TEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

En cumplimiento de los programas del PGIRS y con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables, deberá desarrollar 200 visitas de sensibilización en la Zona Urbana de Montería por cada comuna y Corregimiento Los Garzones, en cumplimiento de los indicadores y metas intermediarias del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las cuales se llevarán a cabo de manera presencial así:

COMUNA	NÚMERO DE VISITAS	TEMÁTICAS A DESARROLLAR POR PROGRAMAS SEGÚN METAS INTERMEDIARIAS DEL PGIRS
comuna 1	200	**PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA** Temática: -Generar cultura ciudadana para la presentación de los residuos objeto de recolección -Sensibilizar a la población frente a la presentación de los residuos sólidos a través de campañas **PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS** Temática: -Generar cultura por parte de los transeúntes en la disposición de residuos sólidos en vías y áreas públicas **PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS** Temática: -Generar conciencia en los ciudadanos con respecto a la importancia y cuidado de las zonas ribereñas -Sensibilizar a la población sobre el cuidado de los recursos **PROGRAMA DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO** Temática: -Generar cultura ambiental frente a la separación en la fuente **PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES** Temática: -Generar conocimiento en la sociedad de la labor de ser reciclador **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES** Temática: -Reconocer los procesos de gestión de los RSE, por parte de los ciudadanos **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN** -Realizar campañas educativas y de sensibilización sobre los puntos críticos, con el fin de mitigar y prevenir los puntos críticos -Promover y sensibilizar a los ciudadanos para el manejo de RCD
comuna 2	200	
comuna 3	200	
comuna 4	200	
comuna 5	200	
comuna 6	200	
comuna 7	200	
comuna 8	200	
comuna 9	200	
Garzones	200	
TOTAL, DE VISITAS	**2000**	

Cada visita tendrá una duración de (02) horas. Para la realización de las anteriores actividades se debe contar con cinco (5) profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitario y Ambiental. Adicionalmente, se garantizará el trasporte del personal.
Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y Ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	5	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita).
- Hojas de vida del personal requerido con sus respectivos anexos y soportes.

3. VISITAS A ESTACIONES DE CLASIFICACIÒN Y APROVECHAMIENTO (ECAS) Y CENTROS DE ACOPIO DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

En el marco del programa de aprovechamiento e inclusión a los recicladores del PGIRS, deberá realizar visitas técnicas a cargo de dos profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria Ambiental, las cuales estarán dirigidas a las asociaciones de recicladores reportadas ante el municipio de Montería, con el fin de realizar seguimiento ambiental y verificación de la operación de las ECAS y centros de acopio de reciclaje ubicados en zona urbana del municipio de Montería, así como actualización de información correspondiente al censo de recicladores del municipio de Montería para lo cual el contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales.

Así mismo, realizar una visita técnica de seguimiento, control e inspección ambiental a (53) Bodegas de reciclaje y/o Estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de las organizaciones de recicladores del municipio de Montería, priorizadas por la Secretaría de Planeación, es decir, (53) visitas con el fin de verificar cumplimiento de los requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) establecidos en el Artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 309 del Acuerdo No. 003 de 5 de mayo de 2021 "*Adopción Revisión General Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Montería*". Cada visita tendrá una duración de (4) horas.
Como productos de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes documentos:
a. Un archivo que contiene base de datos actualizada en Excel de los recicladores censados, que hacen parte de las siguientes asociaciones:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CANTIDAD DE RECICLADORES DE OFICIO REPORTADOS

ARECUPERAR	901448465	20
ARESINÚ	900859544	130
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES DE CÓRDOBA (ASOMON)	901654651	47
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA COLOMBIA – ASORECICOL	901319011	35
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA	901354765	36
ASORECICLADOR ESP	901071963	156
ASORECOR	901448540	45
ASOREDC	901274031	63
COOPRESCORDOBA	812001752	63
RECUPERADORES DE COLOMBIA (ARC)	901378548	96
	TOTAL, GENERAL	**691**

En el **anexo 1**, el cual hace parte integral del presente documento, se certifican dichas asociaciones de recicladores de oficio reportados ante el SUI y los miembros registrados en cada una de ellas.

b. Listado en Excel de las ECAS y/o centros de acopio visitados, el cual debe contener la siguiente información: Razón social, NIT, dirección de la ECA, nombre y contacto del representante legal.

Sección 1: Viabilidad del aprovechamiento						**OBSERVACION**
¿El aprovechamiento en el Municipio es viable de acuerdo con el PGIRS actualizado con los lineamientos de la Resolución 754 de 2014?					SI/NO	
Sección 2: Censo de recicladores						
Departamento	Municipio	Nombre reciclador de oficio	No. cedula ciudadanía	Organización a la que pertenece	NIT - DV organización	

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental, especializado en Administración Ambiental, con tarjeta o matrícula profesional vigente, experiencia profesional de mínimo 1 año de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	**UND**	1	3 meses
2	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	1	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color).
- Archivo en Excel donde se relacione el censo de recicladores actualizado.
- Listado en Excel de ECAS y/o Centros de Acopio visitados
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

4. CAPACITACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO ZONA URBANA Y RURAL A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS

En el marco del programa de aprovechamiento del PGIRS, realizar 20 capacitaciones, una diaria, las cuales tendrán una duración de (04) horas cada una. El lugar donde se realizará la actividad será dispuesto por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el transporte del personal y la

temática a desarrollar será sobre el aprovechamiento de residuos sólidos mediante buenas prácticas ambientales para producir abono orgánico dirigidas a las cincuenta y un (51) asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería ubicados en zona rural y a la población localizada en los siguientes lugares de alta afluencia de personal, propiedad horizontal de la zona urbana:

1. Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio
2. Supermercado popular del Oriente (Comuna 8)
3. Mercado Central (Comuna 5)
4. Mercado del Sur (Comuna 4)
5. Pasaje Comercial del río (Comuna 5)
6. Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería las cuales son:

.

ITEM	NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
1	ASOCIACION AGROPECUARIA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO EL LEVANTE
2	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZENUES RURALES
3	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS
4	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE LA MARGEN IZQUIERDA
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL COROZO
6	ASOCIACION AGRICOLA DE PLATANEROS DE SANTA CLARA
7	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE BUENOS AIRES
8	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLA DE LAS IGUANAS SAN FELIPE Y LOS ANDES
10	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL CAMPESINA DE SAN FRANCISCO
11	ASOCIACION DE MUJERES LA ESMERALDA
12	ASOCIACION DE AGRICULTORES LAS MARIAS
13	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PALMAS DE CHIPILIN
14	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE COSTA DE ORO
15	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA VEREDA MORINDO SANTAFE Y LOS ANDES
16	ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLAS DE AGUAS VIVAS
17	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE PALMITO PICADO
18	ASOCIACION SEMBRADORES DE DESARROLLO HORTIFRUTICOLA DE PUEBLO BUJO U.E.F-3
19	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DE MONTERIA
20	ASOCIACION AGROPECUARIA Y CAMPESINA DE NUEVA LUCIA
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SINU
22	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CEDRO COCIDO
23	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE COSTA DE ORO CORDOBA
24	ASOCIACION CAMPESINA VEREDAL LOMA VERDE
25	ASOCIACION AGROPECUARIA SABANALES DEL SINU
26	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL VIDRIAL
27	ASOCIACION DE PLATANEROS DE AGUAS VIVAS
28	ASOCIACION DE AGRICULTORES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO Y DESAPARECIDOS DE COSTA DE ORO
29	ASOCIACION AGROPECUARIA POR UN BUEN MAÑANA
30	ASOCIACION DE AGRICULTUROS DEL VIDRIAL
31	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL KILOMETRO 12
32	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA ESPERANZA
33	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL KILOMETRO 12
34	ASOCIACION AGROPECUARIA JUVENIL DE LAS PALOMAS
35	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE BIJAGUAL
36	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE MARRALU CERRO
37	ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DE BESITO VOLA

38	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CHIMA
39	ASOCIACION AGROPECUARIA UNIDAS DE LAS VEREDAS DE PATIO BONITO
40	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GUAYABAS DE CÓRDOBA
41	SU FRUTA
42	ASOCIACION AGROPECUARIA AGRO-UNIDAS DE LAS VEREDAS DE PATIO BONITO
43	ASOCIACION DE CAMPESINOS AGRICULTORES LA CANDELARIA
44	ASOCIACION DE AGRICULTORES PAN DE VIDA CORREGIMIENTO DE PATIO BONITO MUNICIPIO DE MONTERIA
45	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES RURALES DE CEDRO COCIDO
46	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE MORINDO CENTRAL
47	ASOCIACION AGROPECUARIA VICTIMAS SEGUNDOS OCUPANTES VEREDA EL COROZO
48	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE CAÑO VIEJO PALOTAL
49	ASOCIACION AGROPECUARIA VEREDAL BRISAS DEL OLIVO PATIO BONITO
50	ASOCIACION DE CAMPESINOS DE MATA DE PITA
51	ASOCIACION AGROPECUARIA COLOMBIA EMPRENDEDORA

En el **anexo 2**, el cual hace parte integral del presente documento, se certifican dichas asociaciones de pequeños productores inscritos en el municipio de Montería.

Para la realización de esta actividad, se presenta el siguiente cronograma, en el cual se evidencia el número de capacitaciones a desarrollar en los sitios seleccionados:

CRONOGRAMA																								
ACTIVIDADES	**N° DE CAPACITACIONES**																							
SITIOS	**DÍAS/SEMANA 1**							**DÍAS/SEMANA 2**							**DÍAS/SEMANA 3**									
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7			
Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
Supermercado popular del Oriente (Comuna 8)											1													
Mercado Central (Comuna 5)												1												
Mercado del Sur (Comuna 4)													1											
Pasaje Comercial del río (Comuna 5)														1										
Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería (Ver anexo 2).															1	1	1	1	1	1				

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental con título postgrado en la modalidad de especialización en el área ambiental, con mínimo 29-34 meses de experiencia profesional contadas a partir de la tarjeta profesional.	**UND**	1	20 días
2	Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	**UND**	1	20 días
3	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	**UND**	1	20 días
4	Internet de 20 megabytes por día (incluye instalación y soporte técnico).	**UND**	1	20 días
5	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	**UND**	1	20 días
6	Punto o extensiones eléctricos	**UND**	1	20 días

7	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas con entradas y salidas XLR Y TRS, entrada directa de micrófono.	**UND**	1	20 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color).
- Listado de asistencia de las personas a la capacitación.
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

5. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN CENTROS POBLADOS DE LA ZONA RURAL

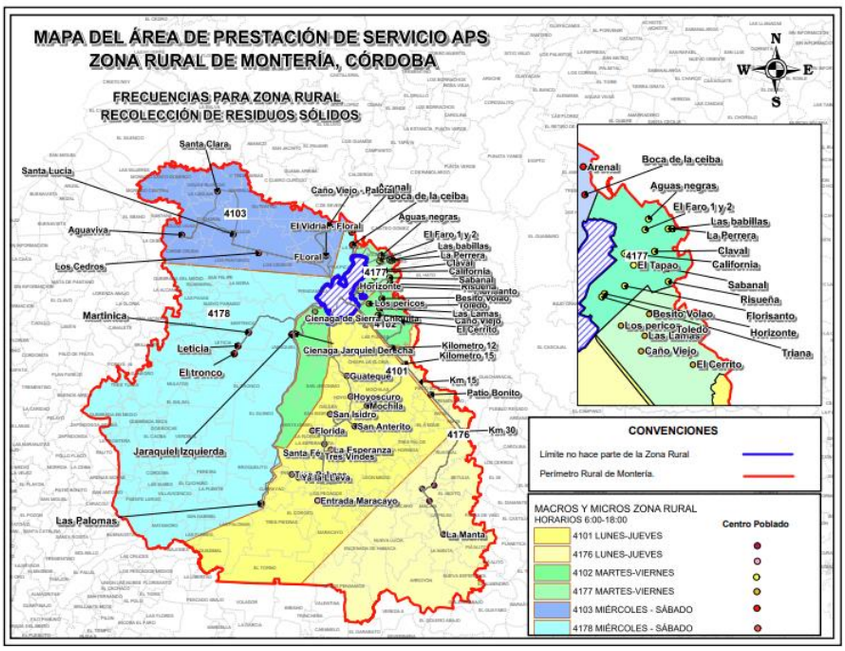
En el marco del cumplimiento de los programas de disposición final y Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural, se realizarán 44 visitas técnicas de sensibilización (1 diaria) para promover la reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables en los 44 centros poblados de la zona rural del municipio de Montería, departamento de Córdoba, donde se presta el servicio de aseo en los componentes de: 1. Recolección de residuos no aprovechables. 2. Transporte de residuos no aprovechables. 3. Disposición Final, estos lugares son:

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÒN	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
TRANSPORTE	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
DISPOSICIÒN FINAL	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
COMERCIALIZACIÒN	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.

Fuente: Urbaser, 2023 PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Disponible en: https://urbaser.co/wp-content/uploads/2022/07/PPS-ZONA-RURAL-V1.pdf

Se realizará una visita por día las cuales tendrán una duración de 6 horas y será orientada por un Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental. El contratista garantizará el trasporte del personal, teniendo en cuenta la ubicación de cada centro poblado como se evidencia en la siguiente Ilustración:

Ilustración 1. Mapa del área de prestación de servicio APS zona rural de Montería



Fuente: Urbaser, 2023 PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Disponible en: https://urbaser.co/wp-content/uploads/2022/07/PPS-ZONA-RURAL-V1.pdf

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental y/o Sanitario Ambiental con título postgrado en la modalidad de especialización en el Área Ambiental, con mínimo 29-34 meses de experiencia profesional contadas a partir de la tarjeta profesional.	**UND**	1	44 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita).
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

6. TALLERES DE ENSEÑANZA PARA LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

En el marco del programa de aprovechamiento y fortalecimiento a la inclusión de los recicladores, deberá desarrollar 66 talleres didácticos dirigidos a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana del municipio de Montería. Se deberán dictar dos (2) talleres por IE (uno para estudiantes de primaria y otro para secundaria), los cuales tendrán una duración de 6 horas cada uno. Estos, comprenden una metodología de estudio teórico donde se desarrollará conceptualmente todo lo relacionado sobre la implementación de hábitos como el consumo responsable mediante la implementación de la regla de las tres “r”, reducir, reciclar y reutilizar, y, posteriormente, finalizará con actividades didácticas donde se evidencia la aplicación de los conocimientos adquiridos durante cada taller, a través de la realización de manualidades con residuos de papel y cartón.
Las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería en donde se realizarán los talleres son las siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SPM-025-2023

No.	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE RECTOR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
1	Institución Educativa Antonia Santos	CONTRERAS REYES MANUEL PANTALEON	3007043954	ieantoniasantos@semmonteria.gov.co	maneconre@gmail.com
2	Institución Educativa Antonio Nariño	VELEZ FIGUEROA CARMEN INDIRA	3135383334	ieantonionarino@semmonteria.gov.co	carivfi@gmail.com
3	Institución Educativa Camilo Torres-Mocarí	JIMENEZ ARROYAVE JORGE ALBERTO	3002029465	iecamilotorres@semmonteria.gov.co	jaja3003@gmail.com
4	Institución Educativa Cecilia de Lleras	VEGA OCHOA JUAN CARLOS	3126702648	iececiliadelleras@semmonteria.gov.co	kvega8a@gmail.com
5	Institución Educativa Cristóbal Colón	LEMUS FUENTES MANUEL ANTONIO	3013669132	iecristobalcolon@semmonteria.gov.co	manuellemus88@hotmail.com
6	Institución Educativa El Dorado	ARRIETA RIVERO SHIRLY	3004351965	ieeldorado@semmonteria.gov.co	sarrietar19@gmail.com
7	Institución Educativa El Recuerdo	ELJACH HERNANDEZ DIANA	3017564949	ieelrecuerdo@semmonteria.gov.co	eljach80@hotmail.com
8	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería	TORRES ARGUMEDO JADER MANUEL	3205438911	ienormalsuperior@semmonteria.gov.co	jadertorres9@gmail.com
9	Institución Educativa General Santander	ROHENES HERAZO LUIS ARMANDO	3135702490	iegeneralsantander@semmonteria.gov.co	luisrohenes@yahoo.com
10	Institución Educativa Inem	AYUB NARANJO NEMESIA MARGARITA	3116570178	nemesiamargarita@gmail.com	nemesiamargarita@gmail.com
11	Institución Educativa Isabel la Católica	RADA SERPA ELIECER	3008017662	ieisabellacatolica@semmonteria.gov.co	eraser051@hotmail.com
12	Institución Educativa José María Córdoba	PAYARES CUESTA FERNANDO IVAN	3136302245	iejosemariacordoba@semmonteria.gov.co	fernandopayarescuesta@hotmail.com
13	Institución Educativa Juan XXIII	QUINTERO ALEAN NADITH AUXILIADORA	3157082473	iejuanxxiii@semmonteria.gov.co	nadith25@hotmail.com
14	Institución Educativa La Inmaculada	GONZALEZ CONTRERAS ALVARO LUIS	3113177475	ielainmaculada@semmonteria.gov.co	ieinmaculadarectoria@gmail.com
15	Institución Educativa La Pradera	ROQUEME MARRUGO JULIO CESAR	3103622162	ielapradera@semmonteria.gov.co	rectorpradera2012@hotmail.com
16	Institución Educativa La Ribera	RHENALS MAZA VICTOR MANUEL	3104920507	ielaribera@semmonteria.gov.co	vimanuel17@hotmail.com
17	Institución Educativa Liceo Guillermo Valencia	GARCES NEGRETE JUAN TOMAS	3157250179	ieguillermovalencia@semmonteria.gov.co	juangarcesnegrete@hotmail.com
18	Institución Educativa Manuel Ruiz Álvarez	CORREA SUAREZ EDUARDO ENRIQUE	3126699050	iemanuelruizalvarez@semmonteria.gov.co	eduardcorreasuarez@gmail.com
19	Institución Educativa Mercedes Abrego	CONTRERAS ENAMORADO LUIS EDUARDO	3153315495	iemercedesabrego@semmonteria.gov.co	luchocon0720@hotmail.com
20	Institución Educativa Mogambo	PEREZ GAMERO HERNANDO BENJAMIN	3126220892	iemogambo@semmonteria.gov.co	hernandobperez@hotmail.com
21	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima (Policía)	OLVIN ERNEY MORENO PEREA	3503842391	memot.nusefa-rec@policia.gov.co	memot.nusefa-rec@policia.gov.co
22	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta	PEREZ SANCHEZ JORGE LUIS	3107242533	iepolicarpasalavarrieta@semmonteria.gov.co	jopesa99@gmail.com
23	Institución Educativa Rancho Grande	MIRANDA PACHECO EDGARDO MIGUEL	3157155134	ieranchogrande@semmonteria.gov.co	edmipacheco@hotmail.com
24	Institución Educativa Robinsón Pitalua	ACOSTA ARIAS JORGE ELIECER	3005610095	ierobinsonpitalua@semmonteria.gov.co	jackxt7@gmail.com
25	Institución Educativa San José	REGINO ESPINOSA RAFAEL EDUARDO	3006606395	iesanjose@semmonteria.gov.co	REGINO437@HOTMAIL.COM
26	Institución Educativa Santa María	ALTAMIRANDA GOMEZ DANIEL JOSE	3013224688	iesantamaria@semmonteria.gov.co	altamira241@hotmail.com
27	Institución Educativa Santa María Goretti	ARTEAGA FUENTES MAURO DAVID	3106482061	iesantamariagoretti@semmonteria.gov.co	madaarfu@hotmail.com
28	Institución Educativa Santa Rosa de Lima	HUMANEZ PETRO LUIS EMIGDIO	3135274272	iesantarosadelima@semmonteria.gov.co	lehumanezp@gmail.com
29	Institución Educativa Victoria Manzur	LOBO DIAZ JOSE LUIS	3188080956	ievictoriamanzur@semmonteria.gov.co	joselobodia612@gmail.com
30	Institución Educativa Villa Margarita	ESPELETA FLOREZ EUGENIO GABRIEL	3145552043	ievillamargarita@semmonteria.gov.co	euespeleta@hotmail.com
31	Institución Educativa Megacolegio Los Araújos (Concesión)	MARELVYS PAYARES	3185323006	megacolegiolosaraujos@hotmail.com	megacolegiolosaraujos@hotmail.com
32	Institución Educativa Los Colores (Concesión)	ELENIO HERRERA	3008558013	rectoria.loscolores@feyalegria.org.co	eleniohb1967@hotmail.com
33	Institución Educativa Los Nogales (Concesión)	JUAN ESTEBAN LÓPEZ	3104465217	rectoria@megacolegiolosnogales.edu.co	rectoria@megacolegiolosnogales.edu.co

Para la realización cada taller se necesitarán dos Profesionales Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y

Ambiental con especialización en gestión ambiental o QHSE y/o áreas afines al objeto contractual. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar el transporte del personal.
Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con especialización en gestión ambiental o QHSE, tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 1 año de ejercicio profesional y 6 meses de experiencia específica, en el área de medio ambiente.	**UND**	2	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita).
- Material de capacitación el cual deberá entregarse en medio digital.
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

7. VISITAS TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A GENERADORES DE RESIDUOS DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)

Realizar una visita técnica a 120 establecimientos generadores de residuos de ACU, (mínimo 4 visitas por día), con el fin de informar sobre las disposiciones ambientales y normativas relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados (ACU), según lo establecido en la Resolución No. 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por medio de la cual se establece las disposiciones para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados y se dictan otras disposiciones"*.

Las visitas serán dirigidas por dos Profesionales en Ingeniería ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con el objetivo de que realicen las siguientes actividades:

1). Capacitar a los generadores, productores, comercializadores y gestores de ACU (restaurantes, plazoletas de comida de los centros comerciales y almacenes de cadena), sobre las alternativas para la disposición final de Aceites de cocina usados.
2). Realizar visita a los generadores de residuos de ACU, para conocer mediante diagnóstico del estado actual, el proceso implementado para la recolección y manejo de los aceites de cocina usado (ACU) y las alianzas con los gestores de autorizados que tiene en vigencia, de tal manera, que como producto el profesional deberá entregar un informe que incluya: i) razón social del establecimiento, ii) dirección exacta del establecimiento, iii) cantidad aproximada de ACU generados, iv) Gestor de ACU con quienes tiene alianzas y v) alternativas de manejo y disposición final de ACU implementada.
El contratista deberá proveer el transporte del personal.
Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	2	1 mes

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita).
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

8. ENTREGA DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Realizar la entrega de (64) puntos ecológicos a las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Montería, los cuales deben contar con un stickers con el logo institucional y cumplir con las especificaciones técnicas del nuevo código de colores, para promover la disposición adecuada de residuos sólidos, así como promover el reciclaje y separación en la fuente de residuos sólidos, siendo este insumo importante y un eje articulador con la sociedad y generador de mecanismos de gestión en el cuidado y protección del ambiente aliado con la educación ambiental, facilitando

procesos de cambio que tengan en la mira un medio ambiente limpio y sano en la posibilidad del bienestar individual y colectivo.

Por lo anterior, se transportarán los puntos ecológicos que se ubicarán en las siguientes áreas o puntos públicos de la zona urbana y rural del Municipio que se describen a continuación:

No.	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Institución Educativa Aguas Negras
2	Institución Educativa Antonia Santos
3	Institución Educativa Antonio Nariño
4	Institución Educativa Augusto Espinosa Valderrama
5	Institución Educativa Besito Volao
6	Institución Educativa Buenos Aires
7	Institución Educativa Camilo Torres-Mocarí
8	Institución Educativa Caño Viejo Palotal
9	Institución Educativa Cecilia de Lleras
10	Institución Educativa Cristóbal Colón
11	Institución Educativa El Cerrito
12	Institución Educativa El Dorado
13	Institución Educativa El Recuerdo
14	Institución Educativa El Sabanal
15	Institución Educativa El Tigre Villa Claret
16	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería
17	Institución Educativa General Santander
18	Institución Educativa Guasimal
19	Institución Educativa Guateque
20	Institución Educativa Inem
21	Institución Educativa Isabel la católica
22	Institución Educativa José María Córdoba
23	Institución Educativa Juan XXIII
24	Institución Educativa KM 12
25	Institución Educativa La Inmaculada
26	Institución Educativa La Manta
27	Institución Educativa La Poza
28	Institución Educativa La Pradera
29	Institución Educativa La Ribera
30	Institución Educativa La Victoria
31	Institución Educativa Leticia
32	Institución Educativa Liceo Guillermo Valencia
33	Institución Educativa Los Garzones
34	Institución Educativa Manuel Ruiz Álvarez
35	Institución Educativa Mercedes Abrego
36	Institución Educativa Miguel Antonio Caro
37	Institución Educativa Mogambo
38	Institución Educativa Morindó Santafé
39	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima (Policía)
40	Institución educativa Nueva Esperanza
41	Institución Educativa Nueva Lucia
42	Institución Educativa Patio Bonito
43	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta
44	Institución Educativa Pueblo Bujo
45	Institución Educativa Rancho Grande
46	Institución Educativa Rafael Núñez
47	Institución Educativa Robinsón Pitalùa
48	Institución Educativa San Anterito
49	Institución Educativa San Isidro
50	Institución Educativa San José

51	Institución Educativa San José de Jaraquiel
52	Institución Educativa San José de Loma Verde
53	Institución Educativa Santa Fe
54	Institución Educativa Santa Isabel
55	Institución Educativa Santa María
56	Institución Educativa Santa María Goretti
57	Institución Educativa Santa Rosa de Lima
58	Institución Educativa Tres Palmas
59	Institución Educativa Victoria Manzur
60	Institución Educativa Villa Cielo
61	Institución Educativa Villa Margarita
62	Institución Educativa Megacolegio Los Araújos (Concesión)
63	Institución Educativa Los Colores (Concesión)
64	Institución Educativa Los Nogales (Concesión)

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Punto Ecológico 3 Puestos 121L Blanco Verde Negro Con Tapa Color: Blanco + Verde + Negro Capacidad: 121L Material: Polipropileno	**UND**	64

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Fotografía a full color donde se evidencie la entrega de cada uno de los puntos ecológicos.
- Un acta de entrega de los puntos ecológicos.
- Certificado de ingreso a almacén de los puntos ecológicos.

9. ASISTENCIA TÈCNICA A TRAVÉS DE TALLERES SOBRE PROYECTOS DE INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÒLIDOS.

Organizar y desarrollar 30 talleres de asistencias técnicas sobre formulación de proyectos y lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos con la finalidad de acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos según lo contemplado en la Resolución No. 547 del 26 de julio de 2022 "*Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos*", y el Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio",* dirigidas a las organizaciones de recicladores registradas ante el SUI y el municipio de Montería las cuales son:

RAZÓN SOCIAL	NIT
ARECUPERAR	901448465
ARESINÚ	900859544
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES DE CÓRDOBA (ASOMON)	901654651
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA COLOMBIA – ASORECICOL	901319011
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA	901354765
ASORECICLADOR ESP	901071963
ASORECOR	901448540
ASOREDC	901274031
COOPRESCORDOBA	812001752
RECUPERADORES DE COLOMBIA (ARC)	901378548

Fuente: https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Acueducto-alcantarillado-y-aseo/Aseo/Aprovechamiento

Para garantizar el desarrollo del evento, es necesario contar con Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente. Adicionalmente el contratista deberá garantizar el transporte del personal.

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental título de postgrado en la modalidad de maestría en Medio ambiente y desarrollo, experiencia profesional de mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	**UND**	1	1 mes
2	Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	**UND**	1	30 días
3	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	**UND**	1	30 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color).
- Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido.

10. TRANSPORTE.

Garantizar el transporte del personal, con cuatro (4) vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería en zona rural y urbana, de conformidad con las actividades que requieren dicho servicio. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes), en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO
1	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº2**	**1**	3 meses
2	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº4**	**1**	44 días
3	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte de los puntos ecológicos en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº8**	**1**	30 días
4	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº3, N°5, N º6, Nº7 Y Nº9**	**1**	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

- Planillas de desplazamiento del vehículo.
- El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo con la normatividad vigente.

2.3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se relaciona cronograma de actividades con respecto a las obligaciones presentadas:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
ACTIVIDADES	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**				**OBSERVACIONES**
SEMANAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	
ACTIVIDAD 1. CONTAR CON UN ASESOR DEL PROYECTO													
Asesorar y realizar seguimiento de la correcta ejecución del proyecto mediante la elaboración y entrega de informes parciales, así como organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato que se derive del presente proyecto.													
ACTIVIDAD 2. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN TODAS LAS COMUNAS PARA SENSIBILIZACIÓN SOBRE TEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.													
En cumplimiento de los programas del PGIRS y con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables, deberá desarrollar 200 visitas de sensibilización en la Zona Urbana de Montería por cada comuna y Corregimiento Los Garzones, en cumplimiento de los indicadores y metas intermediarias del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.													El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 3. VISITAS A ESTACIONES DE CLASIFICACIÒN Y APROVECHAMIENTO (ECAS) Y CENTROS DE ACOPIO DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.													
En el marco del programa de aprovechamiento e inclusión a los recicladores del PGIRS, deberá realizar visitas técnicas a cargo de dos profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria Ambiental, las cuales estarán dirigidas a las asociaciones de recicladores reportadas ante el municipio de Montería, con el fin de realizar seguimiento ambiental y verificación de la operación de las ECAS y centros de acopio de reciclaje ubicados en zona urbana del municipio de Montería, así como actualización de información correspondiente al censo de recicladores del municipio de Montería para lo cual el contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales.													El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 4. CAPACITACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO ZONA URBANA Y RURAL A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS.													
En el marco del programa de aprovechamiento del PGIRS, realizar 20 capacitaciones, una diaria, , las cuales tendrán una duración de (04) horas, para lo cual el contratista deberá garantizar el transporte del personal y la temática a desarrollar será sobre el aprovechamiento de residuos sólidos mediante buenas prácticas ambientales para producir abono orgánico dirigidas a las cincuenta y un (51) asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería ubicados en zona rural y a la población localizada en los siguientes lugares de alta afluencia de personal, propiedad horizontal de la zona urbana: 1. Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio 2. Supermercado popular del Oriente (Comuna 8)													El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana y rural

3. Mercado Central (Comuna 5) 4. Mercado del Sur (Comuna 4) 5. Pasaje Comercial del río (Comuna 5) 6. Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería		
ACTIVIDAD 5. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN CENTROS POBLADOS DE LA ZONA RURAL		
En el marco del cumplimiento de los programas de disposición final y Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural, se realizarán 44 visitas técnicas de sensibilización (1 diaria) para promover la reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables en los 44 centros poblados de la zona rural del municipio de Montería, departamento de Córdoba, donde se presta el servicio de aseo en los componentes de: 1. Recolección de residuos no aprovechables. 2. Transporte de residuos no aprovechables. 3. Disposición Final		El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona rural
ACTIVIDAD 6. TALLERES DE ENSEÑANZA PARA LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES		
En el marco del programa de aprovechamiento y fortalecimiento a la inclusión de los recicladores, deberá desarrollar 60 talleres didácticos en Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana del municipio de Montería, los cuales tendrán una duración de 6 horas cada uno, dirigidos a estudiantes y comprenden una metodología de estudio teórico donde se desarrollará conceptualmente todo lo relacionado sobre la implementación de hábitos como el consumo responsable mediante la implementación de la regla de las tres “r”, reducir, reciclar y reutilizar, y, posteriormente, finalizará con actividades didácticas donde se evidencia la aplicación de los conocimientos adquiridos durante cada taller, a través de la realización de manualidades con residuos de papel y cartón.		El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 7. VISITAS TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A GENERADORES DE RESIDUOS DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)		
Realizar una visita técnica, a 120 establecimientos generadores de residuos de ACU, (mínimo 4 visitas por día), con el fin de informar sobre las disposiciones ambientales y normativas relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados (ACU), según lo establecido en la Resolución No. 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“Por medio de la cual se establece las disposiciones para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados y se dictan otras disposiciones”*.		El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 8. ENTREGA DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA		
Realizar la entrega de (64) puntos ecológicos a las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Montería, los cuales deben contar con un stickers con el logo institucional y cumplir con las especificaciones técnicas del nuevo código de colores, para promover la disposición adecuada de residuos sólidos, así como promover el reciclaje y separación en la fuente de residuos sólidos, siendo este insumo importante y un eje articulador con la sociedad y generador de mecanismos de gestión en el cuidado y protección del ambiente aliado con la educación ambiental, facilitando procesos de cambio que tengan en la mira un medio ambiente limpio y sano en la posibilidad del bienestar individual y colectivo.		El contratista también deberá garantizar el transporte del logístico para la entrega de los puntos ecológicos en las instituciones de zona urbana y rural
ACTIVIDAD 9. ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE TALLERES SOBRE PROYECTOS DE INCENTIVO, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.		

Organizar y desarrollar 30 talleres de asistencias técnicas donde se sobre formulación de proyectos y lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos con la finalidad de acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos según lo contemplado en la Resolución No. 547 del 26 de julio de 2022 "*Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos*", y el Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio",* dirigidas a las organizaciones de recicladores registradas ante el SUI y el municipio de Montería											El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana	
**Los tiempos establecidos en este cronograma son una proyección temprana realizada en el proceso de planeación, los mismos se pueden ver afectados por externalidades relacionadas con la operación y las condiciones climáticas de la zona.												

OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaría de Planeación Municipal.
2. Se deberá realizar dos (02) reuniones, la primera de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda para la evaluación de resultados.
3. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
4. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
9. Entregar la póliza original a este ente territorial.
10. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
12. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
13. Garantizar el transporte del personal en zona rural y urbana, con los 4 vehículos requeridos tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en el municipio de Montería, de conformidad con las actividades que requieren dicho servicio. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para lo cual deberá soportar las planillas de desplazamiento de vehículo, el seguro obligatorio de tránsito SOAT, constancia de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente y los conductores deben contar con licencia de conducción vigente.
14. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **TRES (3) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 352.178.494),** incluido costos directos e indirectos.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SPM-025-2023

Este proceso se limitará a Mipymes siempre y cuando se dé cumplimiento a los requerimientos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1860 de 2021, tal como se evidencia a continuación:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021: Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. GENERALIDADES	A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones. B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones. C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato Nº 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato Nº 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen. D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
2. CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
	PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado

<table>
<tr>
<td>3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</td>
<td>suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES.

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.</td>
</tr>
<tr>
<td>4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td>
<td>Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación</td>
</tr>
<tr>
<td>5. EXPERIENCIA</td>
<td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia de acuerdo a lo siguiente: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.</td>
</tr>
<tr>
<td>6.CAPACIDAD FINANCIERA</td>
<td>Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Nº 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td></tr>
<tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$</td></tr>
</table>

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
</td>
</tr>
<tr>
<td>7.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td>
<td>Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Nº 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td><td>$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$</td></tr>
</table>

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
</td>
</tr>
</table>

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTOL ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. / Abogada Contratista OAJ
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales - Asesora Externa OAJ
VoBo: Karina Carrascal Socarrás - Jefe Oficina Asesora Jurídica